



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

384

De 2020

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** en virtud de lo establecido en el convenio Interadministrativo Marco No. 216 de 2013, celebrado entre el ministerio representado por **MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**, en calidad de ministra de Educación Nacional y el **Departamento de Bolívar** representado por **JUAN CALOS GOSSAIN ROGNINI** en calidad de Gobernador para la fecha, acordaron desarrollar el programa de transformación educativa que consiste en realizar mejoras a nivel de infraestructura en los establecimientos educativos que se encuentran en condiciones difíciles y que pueden llegar a afectar el aprendizaje de los estudiantes.

Que el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** representado por la Doctora **ROXANA SEGOVIA DE CABRALES** en calidad de Viceministra de Educación, y el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** representado por el doctor **JAVIER ALBERTO POSADA MEOLA**, en calidad de secretario DE Educación del Departamento convinieron suscribir el convenio No. 1098 de 2013, derivado del convenio Marco No. 216 de 2013 para ejecutar obras de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar en establecimientos educativos oficiales, para esto se acordó un valor total de siete mil quinientos sesenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos M/cte. **(\$7.565.336.854,61)**, de los cuales, el Departamento aporta un total de dos mil doscientos sesenta y nueve millones seiscientos un mil cincuenta y seis pesos con treinta y ocho centavos M/cte. **(\$2.269.601.056,38)**, y el MEN aporta un total de cinco mil doscientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cinco mil setecientos noventa y ocho pesos con veinte tres centavos M/Cte. **(5.295.735.798,23)**.

Que para el manejo de los recursos del contrato descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **821-27793-6** del banco del Av Villas denominada "CONVENIO No. 216 DE 2013 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DPTO DE BOLÍVAR, el 12 de octubre de 2013.

Que el día 13 de febrero de 2014 se recibieron en la cuenta descrita en el anterior considerando recursos correspondientes al primer desembolso del convenio por valor Dos mil ciento dieciocho millones trescientos cuarenta mil setecientos cincuenta y dos pesos con setenta y siete centavos **(\$2.118.340.752,77)** el día 12 de febrero de 2015 se recibieron los recursos del segundo desembolso por valor de Mil Cincuenta y Nueve Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos con Noventa y Cuatro Centavos M/Cte. **(\$1.059.147.159,94)** el día 20 de octubre el valor de Un Peso \$1; el día 23 de diciembre de 2016 el tercer desembolso por valor Quinientos Setenta y Tres Millones Setenta Mil Seiscientos Ocho Pesos **(\$573.070.608)** el día 21 de Julio de 2017 el cuarto desembolso por valor de trescientos cincuenta millones **(\$350.000.000)** y el día 16 de noviembre se recibieron los recursos del ultimo desembolso por valor de Mil Ciento Noventa y Cinco Millones Doscientos Veintitrés Mil Setecientos Once Pesos M/Cte. **(\$1.195.223.711)**; para un total de Cinco Mil Doscientos Noventa y Cinco Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos con Veintitrés centavos M/Cte. **(\$5.295.735.799,23)** a la cuenta de ahorros No. **821-27793-6**.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

384

De 2020

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

del **BANCO AV-VILLAS** denominada **"DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - CONVENIO 216 DE 2013"**. Como se relaciona a continuación:

Ingresos Cuenta de Ah 821-27793-6	
Fecha	Valor
13 de febrero de 2013	\$2.118.294.319,29
12 de febrero de 2015	\$1.059.147.159,94
20 de octubre de 2016	\$1,00
23 de diciembre de 2016	\$573.070.608,00
21 de Julio de 2017	\$350.000.000,00
16 de noviembre de 2017	\$1.195.223.711,00
Total	\$ 5.295.735.799,23

Que los recursos consignados en la cuenta de ahorros mencionada en el anterior considerando generaron rendimientos financieros desde noviembre de 2019 hasta el julio de 2020 por un valor total de Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos con Setenta y Cinco Centavos M/Cte. **(\$59.779,75)** como se relaciona a continuación:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS Cuenta No. 821-27793-6		
Año	Mes	Rendimientos
2019	Noviembre	\$ 6.544,61
	Diciembre	\$ 6.761,74
2020	Enero	\$ 6.761,78
	Febrero	\$ 6.327,73
	Marzo	\$ 6.761,95
	Abril	\$ 6.544,86
	Mayo	\$ 6.770,01
	Junio	\$ 6.544,90
	Julio	\$ 6762,17
	Total	\$ 59.779,75

Que para ejecutar el convenio **No. 1098 de 2013**, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** suscribió los siguientes contratos:

No. Contrato	Valor RP Recursos MEN	Valor Recursos Propios	Valor Total Contrato
SI-C-975-2014	\$ 2.274.348.061,00	\$ 962.913.379,00	3.237.261.239,96
SI-C-974-2014	\$ 2.507.387.787,00	\$ 1.068.355.987,00	3.575.743.773,42
SI-C-1684-2014	\$ 294.928.577,00	\$ 200.000.000,00	494.928.575,00
Total	\$ 5.076.664.425,00	\$ 2.231.269.366,00	7.307.933.588,38

Que ante la suscripción de los contratos antes mencionados, donde se comprometió un menor valor al girado por el Ministerio de Educación Nacional, se evidencia un



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

384

De 2020

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

recurso no comprometido, por valor de Doscientos Diecinueve Millones setenta y un mil Trescientos Setenta y tres Pesos Con Veintitrés Centavos M/Cte. **\$219.071.373,23**). Como se detalla a continuación:

Valor Girado	Valor Comprometido	Valor No Comprometido
\$ 5.295.735.798,23	\$ 5.076.664.425,00	\$ 219.071.373,23

Que ante la declaración de incumplimiento y caducidad del contrato No. SI-C-974-2014 el 12 de agosto de 2016, y valor menor pagado a los contratos No. SI-C-975-2014 y SI-C-1684-2014 se evidencia recursos no ejecutados por valor de Quinientos Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta Pesos M/cte. **(\$589.665.140,00)** como se detalla a continuación:

No. Contrato	Valor RP Recursos MEN	Valor Pagado Recursos MEN	Valor No Ejecutado
SI-C-974-2014	\$ 2.507.387.787,00	\$ 1.979.588.825,00	\$ 527.798.962,00
SI-C-975-2014	\$ 2.274.348.061,00	\$ 2.274.347.956,00	\$ 105,00
SI-C-1684-2014	\$ 294.928.577,00	\$ 233.062.504,00	\$ 61.866.073,00
Total	\$ 5.076.664.425,00	\$ 4.486.999.285,00	\$ 589.665.140,00

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 31 del decreto 111 de 1996, los rendimientos financieros de los recursos de las entidades públicas hacen parte de sus recursos de Capital, además según el artículo 22 de la cláusula segunda del convenio interadministrativo 1098 de 2013, el departamento se compromete a realizar el reintegro de los rendimientos financieros generados por los recursos del MEN, y que dicho reintegro deberá efectuarse en la cuenta centralizadora de reintegro, corriente **No. 756-00493** del **banco BBVA** denominada **"Contribución Parafiscal aporte Ley 21 MEN"**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los recursos no comprometidos, consignados en el marco del Convenio No. 1098 de 2013 que ascienden a la suma Doscientos Diecinueve Millones setenta y un mil Trescientos Setenta y tres Pesos Con Veintitrés Centavos M/Cte. **\$219.071.373,23**), al igual que los recursos no ejecutados por valor de Quinientos Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta Pesos M/cte. **(\$589.665.140,00)** a la cuenta corriente **No. 61016986 del Banco de la República**, así como los rendimientos financieros generados desde noviembre de 2019 hasta el julio de 2020 por valor de Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos con Setenta y Cinco Centavos M/Cte. **(\$59.779,75)**, a la cuenta **No. 31000257-1 del banco BBVA a nombre del Ministerio de Educación Nacional**. Según el siguiente detalle:



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

384

De 2020

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Valor Total No Comprometido	\$ 219.071.373,23	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL Cta. Cte. 61016986 - Banco de la República
Valor Total No Ejecutado	\$ 589.665.140,00	
Rendimientos Financieros	\$ 59.779,75	Ministerio de Educación No. 31000257-1 del banco BBVA
Valor Total a Reintegrar	\$	808.796.292,98

ARTICULO SEGUNDO: La secretaría de hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. **10 agosto de 2020**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


VICENTE ANTONIO BLEL SCÁFF
Gobernador de Bolívar

Elaboró: **MERLY GUETTE**

Revisó: **ALEXIS VALERIO PARIAS / Director Financiero de Tesorería**

